



ADENDA AL CONVENIO ESPECÍFICO PARA EL DESARROLLO DEL PROGRAMA ESPECIALIZADO DE CAPACITACIÓN EN SEGUIMIENTO Y MONITOREO DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO EN ÁREA RURAL, ENTRE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA Y EL GOBIERNO REGIONAL LA LIBERTAD

Conste por el presente documento la Adenda al Convenio Específico Interinstitucional, que celebran, por una parte **LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERÍA**, con RUC N° 20169004359, con domicilio legal en Av. Túpac Amaru 210, distrito del Rímac, provincia y departamento de Lima, debidamente representada por su **Rector Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava**, identificado con DNI N° 25331980, de acuerdo a lo expresado en la Resolución Rectoral N° 1353 del 10 de noviembre de 2021, a quien en adelante se le denominará **LA UNI**, y de la otra parte; el **GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD**, con RUC N° 20440374248, con domicilio legal en Calle Los Brillante N° 650, Urnanización Santa Inés Distrito y Provincia de Trujillo y Departamento de la Libertad, debidamente representada por su **Gobernador Regional, Ing. MANUEL FELIPE LLEMPEN CORONEL**, identificado con DNI N° 10271285, a quien en adelante se le denominará **EL GORELL**, en los términos y condiciones siguientes:



Firmado digitalmente por RUIZ DIAZ Luis Rogger FAU
20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.12.2021 09:24:49 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO CHAVEZ Nelson Ivan FAU
20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.12.2021 07:51:05 -05:00

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

1.1 Con fecha 29 de noviembre de 2021, se suscribió el **Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional La Libertad y la Universidad Nacional de Ingeniería**, con Registro OCAL Nro. 192-2021, con el objeto de establecer vínculos de cooperación interinstitucional que permitan articular esfuerzos de manera tal que coadyuven al alcance de objetivos comunes, a través de la suscripción de Convenios Específicos, de conformidad con las competencias y normatividad aplicables que contribuyan al desarrollo de la Región La Libertad.



Firmado digitalmente por ZEGARRA ALVARADO Marco Antonio FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2021 13:43:43 -05:00

1.2 Con fecha 29 de noviembre de 2021, se suscribió el **Convenio Específico para el Desarrollo del Programa Especializado de Capacitación en Seguimiento y Monitoreo del Servicio de Saneamiento en Área Rural, entre la Universidad Nacional de Ingeniería y El Gobierno Regional La Libertad**, con Registro OCAL N° 204-2021, con el objetivo de desarrollar un Programa de Capacitación de seguimiento y monitoreo de los servicios de saneamiento rural, para mantener y ampliar las competencias profesionales de los miembros del GRLL, asegurando el adecuado desempeño en el área de especialización con alto nivel académico, cuya vigencia está sujeto a la duración del Programa (El Programa se extiende por el plazo de 6 semanas estipulado en los TDR).



1.3 Posteriormente, en fecha 09 de diciembre de 2021 las partes vía reunión zoom acordaron realizar algunas precisiones al convenio específico, las mismas que estarían detalladas en una Adenda.

CLÁUSULA SEGUNDA: DEL OBJETO DE LA ADENDA

La suscripción de la presente adenda tiene por objeto:

Reg. OCAL UNI
N° 229-2021





- 2.1 Modificar la Cláusula Séptima del Convenio respecto al Plan de Estudios.
- 2.2 Modificar la Cláusula Novena del Convenio en lo referente al Plazo de ejecución del Convenio
- 2.3 Modificar la Cláusula Décimo Segunda del Convenio respecto a la forma y oportunidad de Pago.

as mismas que de común acuerdo quedarán redactadas de la siguiente manera:

CLAUSULA SETIMA: PLAN DE ESTUDIOS

El Programa de Capacitación consta de 6 módulos académicos consecutivos. Todo el programa tiene una duración de 4 semanas, con un equivalente de 90 horas.

El plan de Estudios del curso de capacitación establece el desarrollo de clases teóricas en la modalidad no presencial y el desarrollo de una parte practica presencial en el ámbito geográfico de la Región La Libertad.

El curso esta programado desarrollarse desde la suscripción del convenio específico estando a cargo de la plana docente propuesta por la UNI, quienes realizaran especialmente viajes a la Región La Libertad durante las actividades presenciales mencionadas.

Los contenidos del plan de estudios serán dictados por los docentes que designe la UNI y las clases se dictarán los días señalados en el calendario fechado. Sera en la modalidad virtual. Cada docente fijara, con la debida anticipación, el material que va a desarrollar en sus sesiones para su distribución a los participantes.

CLAÚSULA NOVENA: DEL PLAZO

La vigencia del convenio está sujeto a la duración del Programa. El programa se extiende por el plazo de cuatro (4) semanas – del 01 al 28 de diciembre de 2021 - para desarrollar el Plan de Estudios, con asistencia regular de los participantes en al menos 80% de las horas programadas. Vencido dicho plazo, el estudiante perderá su derecho a la certificación.

CLAÚSULA DÉCIMA SEGUNDO: DE LOS PAGOS

El monto del servicio de capacitación tiene un valor de S/ 667,320.00(Seiscientos sesenta y siete mil trescientos veinte con 00/100 soles). El cual corresponde al dictado de clases en la modalidad virtual, actividades practicas presenciales, traslado de docentes y gastos administrativos, de acuerdo con el presupuesto del Anexo N° 3 cuyos montos genéricos correspondientes se señalan en el siguiente Cuadro N° 1. Dichos pagos se cancelarán en las siguientes fechas:

Cuadro N° 1: De las fechas y montos % de pagos

Primer Pago	50 % al Primer entregable
Segundo Pago	50 % al Informe Final



Firmado digitalmente por RUIZ DIAZ Luis Rogger FAU
20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.12.2021 09:25:12 -05:00



Firmado digitalmente por LOZANO CHAVEZ Nelson Ivan FAU
20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.12.2021 07:51:24 -05:00



Firmado digitalmente por ZEGARRA ALVARADO Marco Antonio FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2021 13:44:10 -05:00





Firmado digitalmente por LOZANO CHAVEZ Nelson Ivan FAU
20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.12.2021 07:54:37 -05:00

Los costos de admisión, inscripción y matrícula, clases teóricas y parte práctica, certificación, alimentación y transporte para la práctica serán pagados directa y oportunamente por el GORELL, en correspondencia con el calendario académico, de manera que la UNI cuente con liquidez oportuna.



Firmado digitalmente por ZEGARRA ALVARADO Marco Antonio FAU
20440374248 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 16.12.2021 13:44:29 -05:00

Además, será por cuenta de la UNI administrar el gasto de pasajes y viáticos (alojamiento, alimentación, movilidad y seguros) para el traslado ida y vuelta y estadía de los profesores desde la UNI en Lima, traslado a los aeropuertos e impuestos de salida para los viajes; así mismo es de su responsabilidad poner a disposición del Programa las aulas para las clases virtuales y coordinar la disponibilidad de aulas para las sesiones presenciales con los responsables locales en las localidades establecidas en los TDR.



Firmado digitalmente por RUIZ DIAZ Luis Rogger FAU
20440374248 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 17.12.2021 09:25:28 -05:00

Los pagos se efectuarán oportunamente, de acuerdo a la conformidad de los entregables. La UNI podrá suspender el dictado de clases en caso no se efectúen los pagos oportunamente.

CLÁUSULA TERCERA. - DE LA RATIFICACIÓN DE EL CONVENIO

Las partes declaran que quedan subsistentes las demás cláusulas obrantes en EL CONVENIO ESPECÍFICO que no hayan sido expresamente modificadas y que no se opongan a la presente adenda.

Estando ambas partes de acuerdo con todos y cada uno de los acuerdos contenidos en la presente Adenda, lo suscriben en tres (03) ejemplares de un mismo tenor y un mismo efecto, en la ciudad de Lima, el día 23 de Diciembre del año 2021.



EL GORELL

LA UNI

REGIÓN LA LIBERTAD

Manuel Felipe Llampén Coronel
GOBERNADOR REGIONAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA - RECTOR

Ing. Manuel Felipe Llampén Coronel

Dr. Pablo Alfonso López Chau Nava

